



IGUALES PERO DIFERENTES

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SECTOR AGRARIO

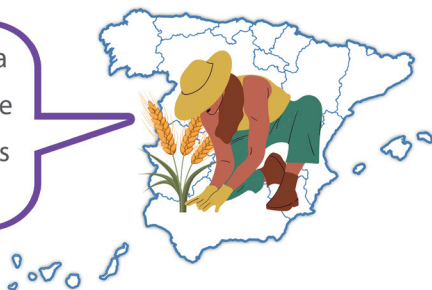
Las mujeres en el campo enfrentan riesgos laborales diferentes debido a su fisonomía y características físicas, a la división sexual del trabajo, a la falta de equipos adaptados, a roles y estereotipos de género, a micromachismos y a la invisibilización de sus tareas.

Una de cada cuatro personas activas en el sector agrario español es mujer.

- Muchas mujeres siguen apostando por el campo, un territorio históricamente masculinizado y todavía marcado por la desigualdad laboral.
- Muchas mujeres continúan realizando tareas agrarias no reconocidas bajo la figura de **“ayuda familiar”**, sin cotización ni derechos plenos. Esta situación invisibiliza su contribución al sector y limita su independencia económica.
- La **titularidad compartida**, impulsada por la Ley 35/2011, nació con el objetivo de visibilizar y profesionalizar a las mujeres en las explotaciones agrarias. Sin embargo, más de una década después, apenas el 0,6% de las trabajadoras ha logrado acceder a este reconocimiento legal.

Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) del total de la mano de obra agraria el **26,8% son mujeres**, mientras que el **73,2%, son hombres**.*

*Fuente: Diagnóstico de la mano de obra agraria con perspectiva de género. (2021). Web Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España.



ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Roles de género: se refieren a las expectativas y comportamientos que la sociedad asigna a hombres y mujeres. En el contexto agrario, estos roles pueden determinar quién realiza ciertas tareas, cómo se distribuyen las responsabilidades y qué oportunidades tienen las personas.

Esteretipos de género: son creencias generalizadas sobre las características, atributos y roles que se consideran apropiados para hombres y mujeres. Estos estereotipos pueden limitar las oportunidades y la percepción de habilidades de cada género.

SEGREGACIÓN OCUPACIONAL DE GÉNERO

Consiste en el reparto de puestos de trabajo de forma que las mujeres se concentran más en unos tipos de ocupación mientras que los hombres lo hacen en otros.

Las mujeres en el campo se dedican, en su mayoría, a tareas manuales, no mecanizadas, desempeñando roles menos cualificados que los hombres.

La segregación ocupacional de género, junto a los roles y estereotipos lleva a la **desigualdad** en los salarios, en las oportunidades de crecimiento o en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

IGUALES PERO DIFERENTES

La inclusión de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales es esencial para garantizar un entorno de trabajo más seguro y justo para todas en el sector agrario. Las mujeres enfrentan desafíos únicos que requieren medidas específicas para evitar accidentes y enfermedades, promoviendo un trabajo más saludable y respetuoso.

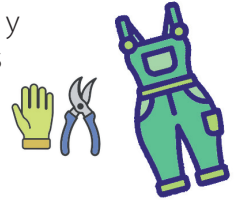
El **disformismo sexual** es un término que describe las diferencias físicas que existen entre los cuerpos de hombres y mujeres, como tamaño, musculatura, voz y distribución del vello, entre otros. Estas diferencias pueden influir en los riesgos laborales que enfrentan las mujeres en el sector agrario.

La **antropometría** es el estudio cuantitativo de las dimensiones y proporciones del cuerpo humano, utilizado para diseñar herramientas, espacios y productos que se adapten a las características físicas de las personas. Muchas de las herramientas y equipos se diseñan tomando como referencia las medidas del usuario tradicional, entendiendo como tal al hombre, no resultando adecuados para su utilización por mujeres en las mismas condiciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. Ergonomía y Herramientas Adecuadas a la Talla

- **Uso de ropa y equipos ergonómicos adaptados a la fisonomía femenina:** Las mujeres necesitan ropa y herramientas diseñadas para su físico para evitar lesiones y garantizar comodidad.
- **Mantenimiento de herramientas para reducir esfuerzos:** Mantener las herramientas en buen estado es esencial para reducir el esfuerzo físico innecesario.



2. Protección de la Maternidad, Lactancia y Menopausia

- **Adaptación de tareas según las necesidades:** Durante el embarazo, lactancia y menopausia, las mujeres deben poder adaptar sus tareas laborales para garantizar su bienestar físico y emocional.
- **Evitar exposición a agentes peligrosos:** Proteger a las trabajadoras de sustancias que puedan afectar su salud o la de su bebé.



3. Condiciones de Trabajo Seguras

- **Fomentar posturas adecuadas para evitar lesiones:** Enseñar a adoptar posturas correctas previene lesiones musculoesqueléticas.
- **Planificar pausas y rotación de tareas:** Para prevenir trastornos por movimientos repetitivos y la fatiga.



4. Formación y Conciencia

- **Ofrecer formación sobre riesgos laborales específicos:** Capacitar a las trabajadoras en los riesgos específicos del sector.
- **Acabar con roles, estereotipos y micromachismos:** Sensibilizar sobre la igualdad de género y fomentar un entorno libre de discriminación.
- **Fomentar la corresponsabilidad:** Promover un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso, donde hombres y mujeres compartan las responsabilidades laborales y familiares.



UNID@S CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO AGRARIO

**La lucha contra el acoso sexual es un compromiso de todos.
La solidaridad en el ámbito laboral es clave para construir
un entorno seguro y respetuoso.**



RECUERDA: Todas las empresas agrarias, sean del tamaño que sean, tienen la obligación de implantar un protocolo de acoso laboral

¿QUÉ HACER SI SUFRES ACOSO?

Si estás sufriendo acoso sexual laboral en tu empresa, hay varias opciones que puedes considerar:



Tramita una queja a través del canal de denuncias previsto en el protocolo para la prevención del acoso laboral de tu empresa.



Consulta en el Servicio público de información y asesoramiento sobre derechos de las mujeres llamando al número gratuito **900191010** (Instituto de las Mujeres).



Presenta una denuncia en la comisaría o juzgado de guardia.



Presenta una demanda en el juzgado de lo social. Puedes obtener asesoramiento legal en el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogacía de tu provincia.



Comparte la situación con personas de confianza, acumula pruebas (correos electrónicos, WhatsApp, grabaciones de voz, llamadas, vídeos, etc.) y lleva un registro detallado de los hechos y posibles testigos.



Si el acoso afecta a tu salud, acude a un centro médico y solicita baja laboral si es necesario.

**¡TRABAJEMOS POR UN CAMPO MÁS SEGURO,
RESPECTUOSO, JUSTO E INCLUSIVO!**

Desde COAG podemos ayudarte
Infórmate en tu oficina más cercana:
www.coag.org



enlace web:

www.coag.org/iguales-pero-diferentes